



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar Teléfono: 054-452289 info@munimarianomelgar.gob.pe www.munimarianomelgar.gob.pe Gestión 2019 - 2022

Resolución de Alcaldía Nro. 269-2022-MDMM

MARIANO MELGAR. 1 4 SEP. 2022

VISTO: El Expediente N°10335-2022 presentado por Don MARIO ANGELO BENITES RIVAS identificado con DNI N.º 40900238 de estado civil SOLTERO de 41 Años de edad ocupación SOLDADOR natural de TALARA PIURA nacionalidad PERUANA vecino del distrito de MARIANO MELGAR y, domiciliado en la Av. Argentina 831 y, Doña GERALDINE LILIANA MORALES ROSAS identificada con DNI N.º 46447215 de estado civil SOLTERA de 32 años de edad ocupación ENFERMERA natural de AREQUIPA nacionalidad PERUANA vecina del distrito de MARIANO MELGAR y domiciliada en la AV. Argentina 831 quienes pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad

CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con las formalidades en presentar los requisitos exigidos por el Art. 248° y siguientes del Código Civil, en concordancia con el TUPA de la Municipalidad; cuyos documentos obran en autos

Que, se ha publicado el Edicto Matrimonial en un diario de circulación local y no se ha formulado oposición a la celebración del matrimonio de los pretendientes en el término de Ley.

Que, según lo dispuesto por el Art. 260 del Código Civil, el alcalde puede delegar la facultad de celebrar el matrimonio a otros Regidores, a los funcionarios Municipales, directores o jefes de Hospitales o establecimientos análogos.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Código Civil y estando a lo acordado por esta Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Declarar la Capacidad de los pretendientes Don MARIO ANGELO BENITES RIVAS y Doña GERALDINE LILIANA MORALES ROSAS para contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO. - Delegar a HUGO DANIEL ESQUIVEL ZEVALLOS jefe de registro civil de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar; la facultad de Celebrar el Matrimonio Civil referido en el Art. Anterior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

ST. Ignacio T. Cayllahua Gutiérrez

ALCALDE (e)